

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutiva Aviso 001-2022
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR

INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 10

Expediente radicado 9403 Procesos de establecimientos comerciales

Aviso 001- 2022

Veinticinco (26) enero de Dos mil veintidós (2022)

La inspección de policía urbana No. 10 en calidad de descongestión adscrita a la Secretaria del interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2021 que contempla que “cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. Así mismo se indica que se remitió citación para surtir el tramite no obstante, la citación fue devuelta por la empresa 472 con constancia bajo la observación “no reside” por lo cual se realizara notificación vía web en la página de la alcaldía de Bucaramanga a través de la sección el Atril a cargo de la Secretaria del interior. Para tal fin se transcribe el acápite resolutivo de la resolución No. 9403REP de fecha 25 de marzo de 2019 proferida por la Inspección segunda de establecimientos comerciales, en la cual se resolvió “(...) **PRIMERO: REVOCAR** la Resolución 9403SA del 2 de octubre de 2013, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: ARCHIVAR** el expediente 9608, investigación en contra del señor RITO ANTONIO ARENALES CORREA propietario y/o representante legal del establecimiento comercial ubicado en la avenida quebrada seca No. 16 -66 de Bucaramanga , por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **TERCERO: NOTIFIQUESE** al propietario (a) y/o representante legal del establecimiento de comercio referido

conforme a la ley. **CUARTO: ENVIAR** el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y hacer las anotaciones del caso en la base de datos del despacho (...). Se advierte que la decisión adoptada se considerara surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de la publicación, así mismo se le informa que contra la anterior decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, el de reposición ante este despacho y la apelación ante la secretaria del interior, para lo cual cuenta con diez (10) días hábiles, siguientes a la desfijación del presente aviso, deberá interponerlo por escrito, informando las pruebas que pretende hacer valer.

La resolución No. 9403REP de fecha 26 de marzo de 2019 en su totalidad en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atil/secretaria-del-interior/>.

CONSTANCIA SECRETARIAL: certifico que los actos administrativos se fijan hoy:

31 ENE 2022

a partir de las 7:30 am.


LEIDY BLANCO RIVERA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana No. 10 Descongestión

Secretaria del Interior - Alcaldía de Bucaramanga

CONSTANCIA SECRETARIAL: certifico que los actos administrativos fueron desfijados hoy 04 FEB 2022 a partir de las 6:00 p.m.,


LEIDY BLANCO RIVERA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana No 10 Descongestión

Secretaria del Interior - Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Julián Andrés Ortiz Gaitán – Abogado cps